Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 126 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 26 de octubre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 020-2023-MDCC de fecha 25 de octubre del 2023 trató la moción de conformación de comisiones ordinarias de regidores.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, conforme al numeral 15 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, el artículo 97° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado dispone que *"las comisiones de los regidores son órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia o por encargo expreso del concejo para la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanza, acuerdos o resoluciones del Concejo. Las comisiones son propuestas ante el Concejo por el Alcalde".*

Que, el artículo 102° de referida normativa, en cuanto al número de comisiones, prescribe que *"en las comisiones permanentes los regidores integran dos (02) o tres (03) comisiones, pudiendo presidir solo una de ellas. Cada regidor tiene además derecho a concurrir a cualquier comisión que no lo integre, pero solo con derecho de voz. Los integrantes de las comisiones, como mínimo son de tres regidores, siendo uno de ellos el presidente, otro el secretario y el tercer regidor actúa como miembro".*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MDCC del 27 de enero de 2023, se conforman las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal del Distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante Resolución N° 0116-2023-JNE del 10 de julio de 2023, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones convoca a doña Eufemia Gina García de Rodríguez, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; a su vez, convoca a don Lucas Leonel Almirón Velásquez, para que asuma, provisionalmente, el cargo de regidor del Concejo Distrital de Cerro Colorado.

Que, en vista de los hechos descritos en considerando precedente, se hace necesario reconformar las Comisiones Ordinarias de Regidores de Cerro Colorado, conforme a normativa correspondiente.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2023-MDCC de fecha 25 de octubre de 2023, la señora Alcaldesa propone al Concejo Municipal la conformación de comisiones ordinarias de regidores.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD,** se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MDCC del 27 de enero de 2023, mediante el cual se aprueba la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal del Distrito de Cerro Colorado.

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal del Distrito de Cerro Colorado; siendo estas:

COMISIÓN	INTEGRANTES
1. DESARROLLO URBANO Y OBRAS	- PRESIDENTE: PERCY CHRISTIAN CARPIO PÉREZ - SECRETARIO: LESLY MARIBEL TURPO PINTO - MIEMBRO: ALEJANDRO PAOLO TITI BENAVENTE - MIEMBRO: ALFREDO ALEJANDRO COYA
2. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	- PRESIDENTE: ALFREDO ALEJANDRO COYA - SECRETARIO: ROXANA FANNY CONDORI COAQUIRA - MIEMBRO: ALONSO PAUL RANILLA BARRIOS
3. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS	- PRESIDENTE: KAREN ÚRSULA TALAVERA MONRROY - SECRETARIO: LUCAS LEONEL ALMIRÓN VELÁSQUEZ - MIEMBRO: ALEJANDRA ORTIZ MENDOZA
4. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN	- PRESIDENTE: ALONSO PAUL RANILLA BARIIOS - SECRETARIO: ALFREDO ALEJANDRO COYA - MIEMBRO: ALEJANDRA ORTIZ MENDOZA
5. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	- PRESIDENTE: ROXANA FANNY CONDORI COAQUIRA - SECRETARIO: PIERO JAIR COAQUIRA OSCCO - MIEMBRO: JAIME LUIS HUERTA ASTORGA
6. DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y PROGRAMA DE VASO DE LECHE	- PRESIDENTE: ALEJANDRO PAOLO TITI BENAVENTE - SECRETARIO: ROXANA FANNY CONDORI COAQUIRA - MIEMBRO: LESLY MARIBEL TURPO PINTO - MIEMBRO: ALONSO PAUL RANILLA BARRIOS
7. SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN VECINAL	- PRESIDENTE: LESLY MARIBEL TURPO PINTO - SECRETARIO: PERCY CHRISTIAN CARPIO PÉREZ - MIEMBRO: KAREN ÚRSULA TALAVERA MONRROY - MIEMBRO: ROXANA FANNY CONDORI COAQUIRA
8. SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTES	- PRESIDENTE: PIERO JAIR COAQUIRA OSCCO - SECRETARIO: ALEJANDRO PAOLO TITI BENAVENTE - MIEMBRO: KAREN ÚRSULA TALAVERA MONRROY - MIEMBRO: JAIME LUIS HUERTA ASTORGA
9. COMERCIALIZACIÓN	- PRESIDENTE: ALEJANDRA ORTIZ MENDOZA - SECRETARIO: ALONSO PAUL RANILLA BARRIOS - MIEMBRO: ALFREDO ALEJANDRO COYA - MIEMBRO: LUCAS LEONEL ALMIRÓN VELÁSQUEZ
10. EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	- PRESIDENTE: JAIME LUIS HUERTA ASTORGA - SECRETARIO: LESLY MARIBEL TURPO PINTO - MIEMBRO: PIERO JAIR COAQUIRA OSCCO
11. TURISMO Y DEFENSA CIVIL	- PRESIDENTE: LUCAS LEONEL ALMIRÓN VELÁSQUEZ - SECRETARIO: ALEJANDRA ORTIZ MENDOZA - MIEMBRO: ROXANA FANNY CONDORI COAQUIRA - MIEMBRO: PERCY CHRISTIAN CARPIO PÉREZ

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026